



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0559/2014
CORRIENTES, 12 de marzo de 2014

VISTO:

El Expte. 01-2014-00585, iniciado por la Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales que tiene a su cargo la Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica, por el cual se propone el apoyo institucional para la FORMACIÓN DE POSGRADO de JÓVENES DOCENTES de la UNNE en la ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA cuya 3° Cohorte dará inicio en abril de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Posgrado “Especialización en Gerencia y Vinculación Tecnológica” se encuentra acreditada por Resolución N° 914/09 del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y que se desarrolla en el marco del Programa de Formación de Gerentes y Vinculadores Tecnológicos del FONARSEC (G – TEC) en concordancia con políticas nacionales impulsadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación tendientes incrementar la interacción entre los sectores científico – tecnológicos con los organismos públicos y las empresas;

Que la Universidad Nacional del Nordeste es una de las dos sedes de dictado de la carrera en el marco del Consorcio GTEC NORTE, habiéndose desarrollado exitosamente dos cohortes e iniciando la tercera en abril del corriente año;

Que la citada Especialización es un espacio de formación a nivel de posgrado en el cual se articulan actores y organismos del sector socio productivo, generando una sinergia que posiciona a la UNNE como referente de esta temática en toda la Región NEA, contando como alumnos a docentes – investigadores de nuestra y todas las universidades de la región, así como funcionarios del sector público y privado del Chaco, Corrientes, Formosa, Misiones y Norte de Santa Fe;

Que la carrera tiene por objetivo la formación de profesionales capaces de potenciar la innovación y el desarrollo tecnológico en nuestra región, articulando el sector científico tecnológico con los organismos públicos y especialmente con las empresas, en concordancia con otras acciones promovidas por la UNNE, como ser el FORO UNIVERSIDAD EMPRESA (Res. 4335/12 R) y el PROGRAMA SOCIOS ESTRATÉGICOS (Res. 259/13 CS);

Que resultar conveniente promover la FORMACIÓN DE JÓVENES DOCENTES de distintas Unidades Académicas de la Universidad Nacional del Nordeste, interesados en la Vinculación y Transferencia Tecnológica que realicen este tipo de actividades a través de proyectos acreditados de la Universidad o de otro organismo competente y/o que manifiesten su especial interés en realizarlas de acuerdo a un PLAN de APLICACIÓN e IMPACTO INSTITUCIONAL propuesto;



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0559/2014
CORRIENTES, 12 de marzo de 2014

Que se propone el otorgamiento de 3 (tres) becas de matrícula completa de la citada carrera de posgrado y que los beneficiarios deberán firmar un ACTA DE COMPROMISO de culminación de la carrera y de colaboración en actividades que promuevan la vinculación y la transferencia tecnológica de la Universidad con organismos públicos y las empresas de la Región;

Que para la evaluación de las postulaciones se conformará un COMITÉ DE SELECCIÓN en el cual participen representantes de la Secretaría General de Ciencia y Técnica, la Secretaría General de Posgrado y la Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales, el que se encargará de analizar la documentación aportada, realizar un orden de mérito y recomendar al Sr. Rector el otorgamiento de 3 (tres) becas de matrícula completa;

Que esta política de promoción de la profesionalización de la Vinculación y la Transferencia Tecnológica se encuentra en concordancia con los objetivos institucionales contenidos en el “PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL” aprobado por Resolución N° 1005/2012 C.S.;

Las atribuciones conferidas al suscripto;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PROMOVER el apoyo institucional para la FORMACIÓN DE POSGRADO de JÓVENES DOCENTES de la UNNE en la ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA cuya 3° Cohorte dará inicio en abril de 2014 otorgando 3 (tres) Becas de Matrícula Completa a JÓVENES DOCENTES de las Unidades Académicas de la UNNE.

ARTICULO 2°.- APROBAR los Requisitos de Postulación y Criterios de Selección que se establecen en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3° .- CONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN que se encargará de analizar la documentación aportada, realizar un orden de mérito de acuerdo a lo establecido en el Anexo I y recomendar al Sr. Rector el otorgamiento de hasta 3 becas de pago total de la matrícula de la siguiente manera:

- Un representante de la Secretaría General de Ciencia y Técnica.
- Un representante de la Secretaría General de Posgrado.
- Un representante de la Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0559/2014
CORRIENTES, 12 de marzo de 2014

ARTICULO 4° - ESTABLECER que los beneficiarios de la Becas deberán suscribir un ACTA COMPROMISO de culminación de la carrera y de colaboración con actividades que promuevan la vinculación y la transferencia tecnológica de la Universidad con organismos públicos y las empresas de la Región.

ARTICULO 5° - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

DR. JORGE EMILIO MONZÓN
SECRETARIO GENERAL DE POSGRADO

ING. EDUARDO ENRIQUE DEL VALLE
RECTOR



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0559/2014
CORRIENTES, 12 de marzo de 2014

ANEXO I

REQUISITOS DE POSTULACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL
OTORGAMIENTO DE BECAS DE MATRÍCULA COMPLETA
CARRERA DE POSGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA
3° COHORTE

PERFIL DEL POSTULANTE:

Docente por concurso de hasta 40 años (al 31/12/14) que realice tareas de vinculación y transferencia tecnológica (a través de proyectos acreditados de la Universidad o de otro organismo competente u otra actividad de vinculación debidamente respaldada por documentación probatoria) y/o que manifieste su especial interés en realizarlas de acuerdo a un PLAN de APLICACIÓN e IMPACTO INSTITUCIONAL propuesto.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

- CV del postulante (máximo 2 carillas).
- Fotocopia de la Resolución de designación o renovación del cargo docente actual por concurso.
- PLAN DE APLICACIÓN E IMPACTO INSTITUCIONAL (máximo 2 carillas) en la cual el postulante exponga sus motivaciones personales, profesionales y académicas y la propuesta de actividades que articulen el aporte de la formación de posgrado a través de la Especialización en Gerencia y Vinculación Tecnológica, con su ámbito de desarrollo (asignatura, departamento, área, instituto, unidad académica, área de gestión, etc.).
- Carta del Decano AVALANDO la postulación y el Plan de Aplicación e Impacto Institucional propuesto.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- Cumplimiento en tiempo y forma de la presentación con la documentación solicitada y de acuerdo al perfil del postulante solicitado (excluyente).
- Se priorizará los postulantes que realicen actividades de Vinculación Tecnológica con el medio Social y Productivo a través de Proyectos Acreditados de la UNNE u otro organismo competente.
- Se ponderarán las motivaciones personales, profesionales y académicas así como la propuesta de actividades del PLAN DE APLICACIÓN E IMPACTO INSTITUCIONAL.